ACTA DE EVALUACIÓN N° 63/16
CONTRATACION DIRECTA N° 29/16 - "SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB"
ID: 305.810

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 433/16**, de fecha **02** de Agosto de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa Nº **29/16, "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA PÁGINA WEB"- ID 305.810.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Sr. Francisco Paredes, **Representante Técnico de la DGIC.**
- Sr. Fabio Alfonso, **Representante Técnico de la DGIC.**
- Sr. Diego Barreto, **Representante Administrativo de la SSEAF**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **28/07/16**.
c. Oferta de las empresas: **ISS S.A., OLAM S.R.L., DATA SYSTEMS, FREELANCERS.**
d. **Antecedentes del Proceso**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que no se constata observación alguna.

Del mismo modo, se constata en el Acta de Apertura que la oferta mejor posicionada, es la empresa **ISS S.A.,** seguida por **DATA SYSTEMS,** secundada por la firma **FREELANCERS** y finalmente la propuesta de la empresa **OLAM S.R.L.**.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	**ISS S.A.** Constancia del SIPE **Nº 1411183**	**DATA SYSTEMS** Constancia del SIPE **Nº 1411206**	**FREELANCERS** Constancia del SIPE **Nº 1411078**	**OLAM S.R.L.** Constancia del SIPE **Nº 1411186**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.

[1] Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dección. Gral. de Informática y Comunicaciones

Sr. Francisco Paredes
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN N° 63/16
CONTRATACION DIRECTA N° 29/16 - "SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB"
ID: 305.810

El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Son suficientes, están amparadas por documentos societarios y acta de asamblea	**SIPE**	**N/A**	**SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**SIPE**	**SIPE**	**N/A**	**SIPE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la Empresas **ISS S.A., DATASYSTEMS, FREELANCERS y OLAM S.R.L., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se trae al análisis del Acta de Apertura, en cuyo apartado se observan los Precios Ofertados por cada Empresa, se asimila al Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que forma parte de la presente.

En fecha 05/08/16, el comité de evaluación de conformidad con lo establecido en el PBC, solicita documentaciones a la Empresa Oferente, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimiento de Documentaciones.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota CUOC Nº 834/16 de fecha 05/08/2016, dirigida a la Empresa **ISS S.A.**, donde se solicita lo siguiente:

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Informáticos
Dcción. Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Francisco Paredes
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN N° 63/16
CONTRATACION DIRECTA N° 29/16 - "SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB"
ID: 305.810

- ***Copias de contratos y/o recepciones finales DE SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB, por un monto equivalente al 50% (este porcentaje, corresponderá al promedio de facturación del periodo mencionado) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.***
- ***La firma Contratada deberá presentar como mínimo (1) certificado de cursos relacionados a Certificación digital para página Web.***
- ***Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Decreto 9646/12 Art. 3 Inc. c) (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).***

La CUOC, obrando en consecuencia en fecha 05/08/2016, remite al oferente la **Nota CUOC Nº 834/2016**, otorgando un plazo de 24 Hs. no hábiles de recepcionado la Nota, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta.

En fecha 08/08/2016, el Comité de Evaluación se reúne para analizar lo solicitado vía Nota CUOC Nº 834/2016, donde constata efectivamente cumple con la presentación del mismo, en tiempo y forma.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **ISS S.A.,** se encuentran por debajo del 30% de los precios estimados para esa partida, esta situación, ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...",* razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de aclaraciones.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La CUOC, obrando en consecuencia, en fecha 12/08/2016, remite al oferente la Nota CUOC Nº 852/2016, en la que requiere el desglose del precio a la empresa **ISS S.A.**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos, otorgando para su contestación un día hábil, contado a partir de la recepción de la Nota, so pena de descalificación de su propuesta.

La empresa **ISS S.A.**, en fecha 16/08/2016 remite la respuesta en el marco de lo solicitado por el Comité de Evaluación.

En fecha 16/08/16, este comité se reúne nuevamente, para la revisión de las documentaciones presentada y constata que lo requerido a la Empresa **ISS S.A.** por nota CUOC Nº 852/2016 ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precios de los ítems solicitados y proveídos por el oferente **ISS S.A.**, cuyo precio ofertado es inferior al rango de la reglamentación en la materia, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo

Ing. Francisco Peralta
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN N° 63/16
CONTRATACION DIRECTA N° 29/16 - "SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB"
ID: 305.810

que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de servicios, a la luz de los costes de personal, insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Siguiendo con el proceso de evaluación se verifica que la oferta mejor posicionada es la de la Empresa **ISS S.A.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este contexto, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, este comité decide:

> Designar al **Sr. Francisco Paredes y al Sr. Fabio Alfonso**, para que otorguen su asistencia técnica, en atención a sus experiencias en la materia, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente..."*. Los citados profesionales serán responsables del análisis de las Especificaciones Técnicas, a fin de realizar las revisiones correspondientes de la oferta presentada; y b) Dejar la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha inspección técnica de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada para el cumplimiento del contrato, de los oferentes.

Los Técnicos designados han analizado exhaustivamente las Especificaciones Técnicas de la propuesta de la Empresa con la mejor oferta, para la verificación y pruebas correspondientes, acto del cual han labrado un informe técnico en el que se constan los detalles del análisis y conclusiones.

El día 16/08/2016, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de las ofertas de la Contratación de referencia, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de la propuesta citada, se trae a la vista el informe técnico del análisis de las EE.TT. elaborados por los técnicos designados, este comité lo revisa exhaustivamente, y constata que la empresa seleccionada provisoriamente, no cuenta con observaciones en cuanto a las EE.TT. de su oferta, por ende, da su conformidad y hace suya estas conclusiones, formando parte de esta Acta el referido Informe Técnico.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

I. Otros documentos.	ISS S.A.
a) El oferente deberá presentar: Copias de contratos y/o recepciones finales *DE SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB*, por un monto equivalente al 50% (este porcentaje, corresponderá al promedio de facturación del periodo mencionado) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**Cumple**
b) Declaración Jurada de contar con el personal capacitado para la realización de los trabajos. **(MINIMO 2 (DOS) C.V DEL PERSONAL).**	**Cumple**
c) La firma Contratada deberá presentar como mínimo (1) certificado de cursos relacionados a Certificación digital para página Web.	**Cumple**
d) El Oferente deberá presentar copia del Balance General de los últimos (3) tres años (2012, 2013 y 2014) de funcionamiento	**Cumple**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca para la República del Paraguay.	**Cumple**

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DTIC
Dcción. Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Francisco Paredes
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN N° 63/16
CONTRATACION DIRECTA N° 29/16 - "SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB"
ID: 305.810

f) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (Opcional).	**N/A**
g) Declaración Jurada de la lista de Representantes Legales, Accionistas o Propietarios.	**Cumple**

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica que el/los Representante/s Legal/es de la Empresa **ISS S.A., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

En Fecha 17/08/16, continuando con el estudio se analiza el ***ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA, CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA:*** Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

ISS S.A.

LIQUIDEZ	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,88	2,33	3,45	2,89

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,52	0,21	0,29	0,34

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,39	0,46	0,33	0,40

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresa **ISS S.A., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere**, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la Adjudicación a la Empresa ISS S.A., por un monto total de Gs. 30.700.000.- (Guaraníes Treinta Millones Setecientos Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la mejor oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

ISS S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DTI
Dcción. Gral. de Informática y Comunicaciones

Ing. Francisco Pastore
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

ACTA DE EVALUACIÓN N° 63/16
CONTRATACION DIRECTA N° 29/16 - "SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL PARA PAGINA WEB"
ID: 305.810

1	81111811-001	Certificado Digital por host tipo EV (Extended Validation Certificate), con apoyo en el proceso de validación.	THAWTE	EE.UU	UNIDAD	2	UNIDAD	**5.350.000**	**10.700.000**
2	81111811-001	Certificado Digital por host, con apoyo en el proceso de validación.	THAWTE	EE.UU	UNIDAD	3	UNIDAD	**4.000.000**	**12.000.000**
3	81111811-001	Certificado Digital tipo wilcard para el dominio *.hacienda.gov.py, con apoyo en el proceso de validación	GEOTRUST	EE.UU	UNIDAD	1	UNIDAD	**8.000.000**	**8.000.000**
							Precio Total:	**30.700.000**	

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 519/2016, afectado al Objeto del Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 17 días del mes de **Agosto** del **2016.**

Sr. Francisco Paredes
Representante Técnico de la DGIC

Sr. Fabio Alfonso
Representante Técnico de la DGIC

Sr. Diego Barreto
Representante Administrativo SSEAF

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2016

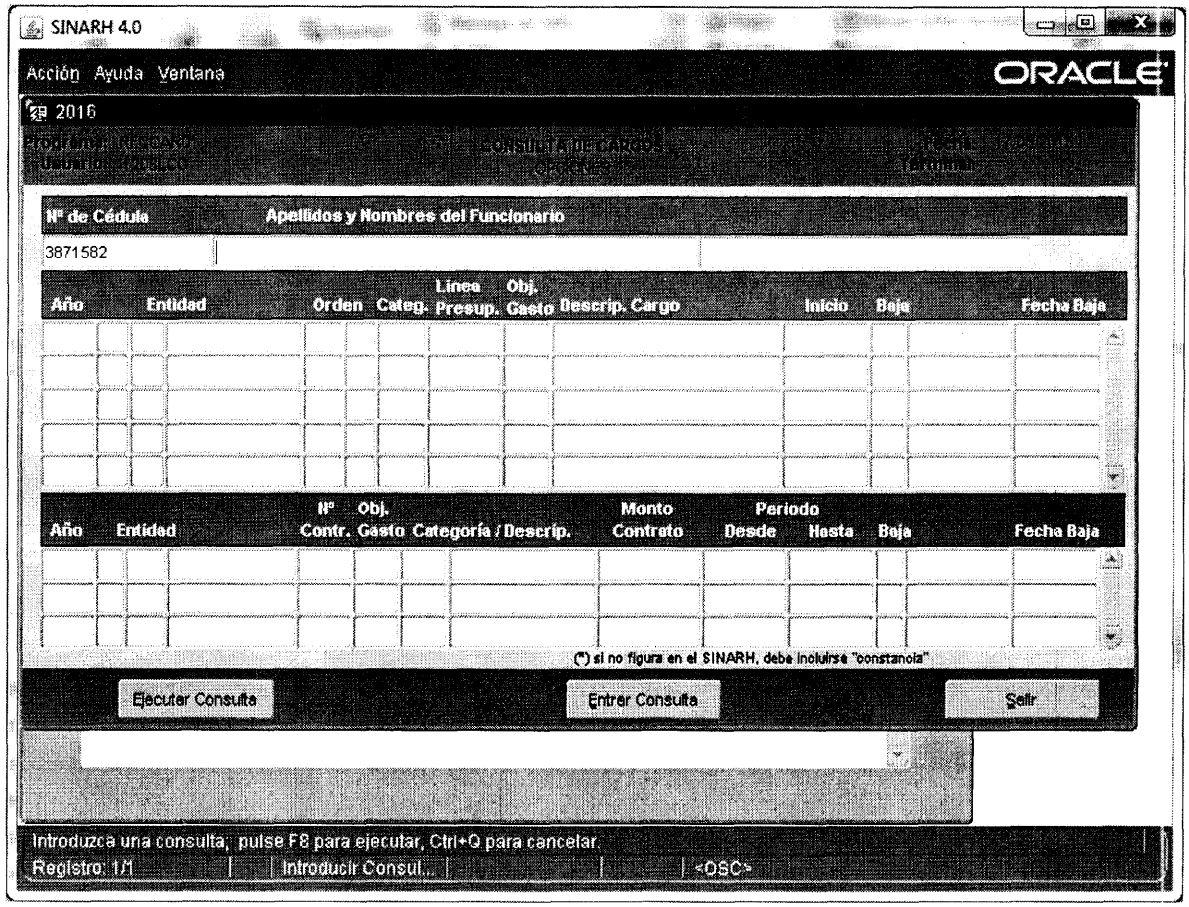

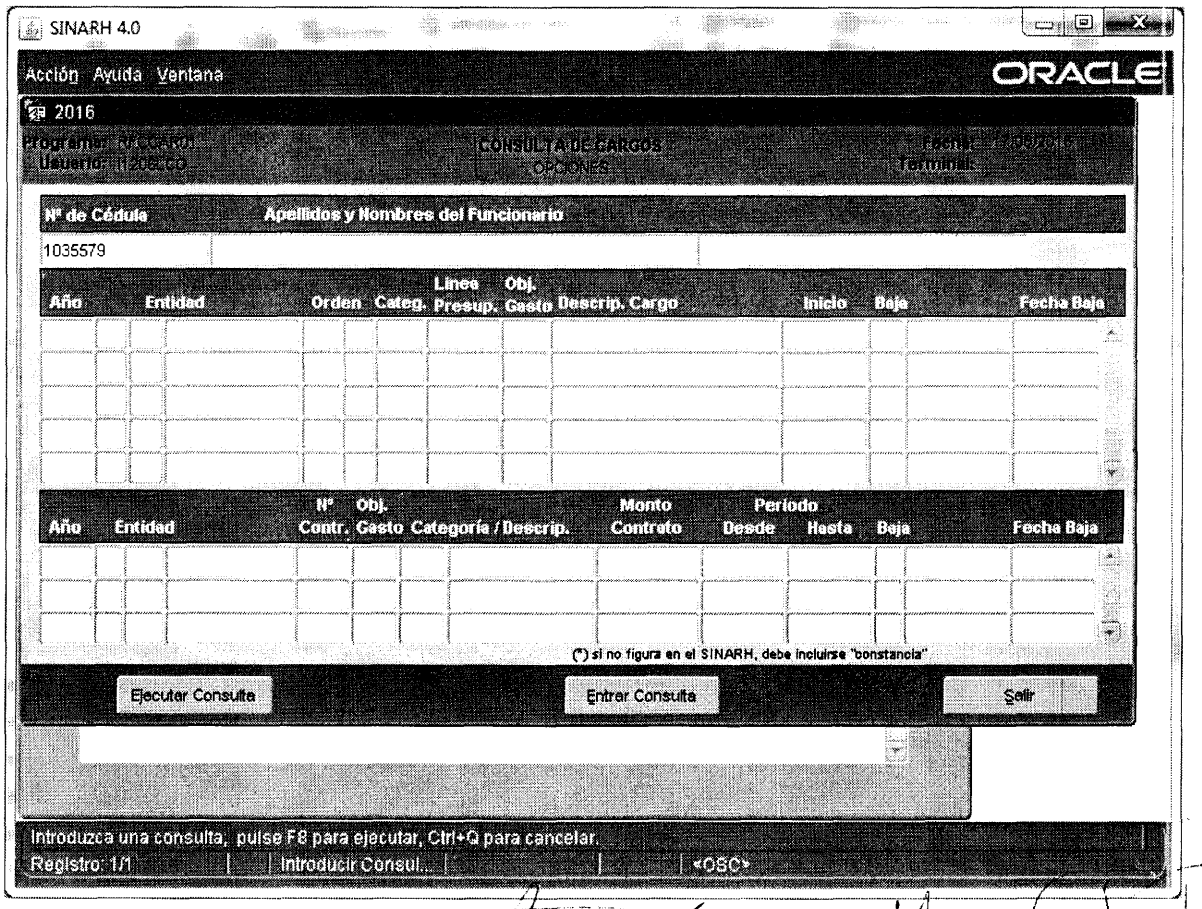

Programa: RFCCAR01 CONSULTA DE CARGOS Fecha: [illegible]
Usuario: [illegible] OPCIONES Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3871582	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2016

Programa: RFCCAR01 CONSULTA DE CARGOS Fecha: [illegible]
Usuario: [illegible] OPCIONES Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1035579	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Introduzca una consulta; pulse F8 para ejecutar, Ctrl+Q para cancelar.

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

Sr. Fabio Alonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dección [illegible]

Ing. Francisco Paredes
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

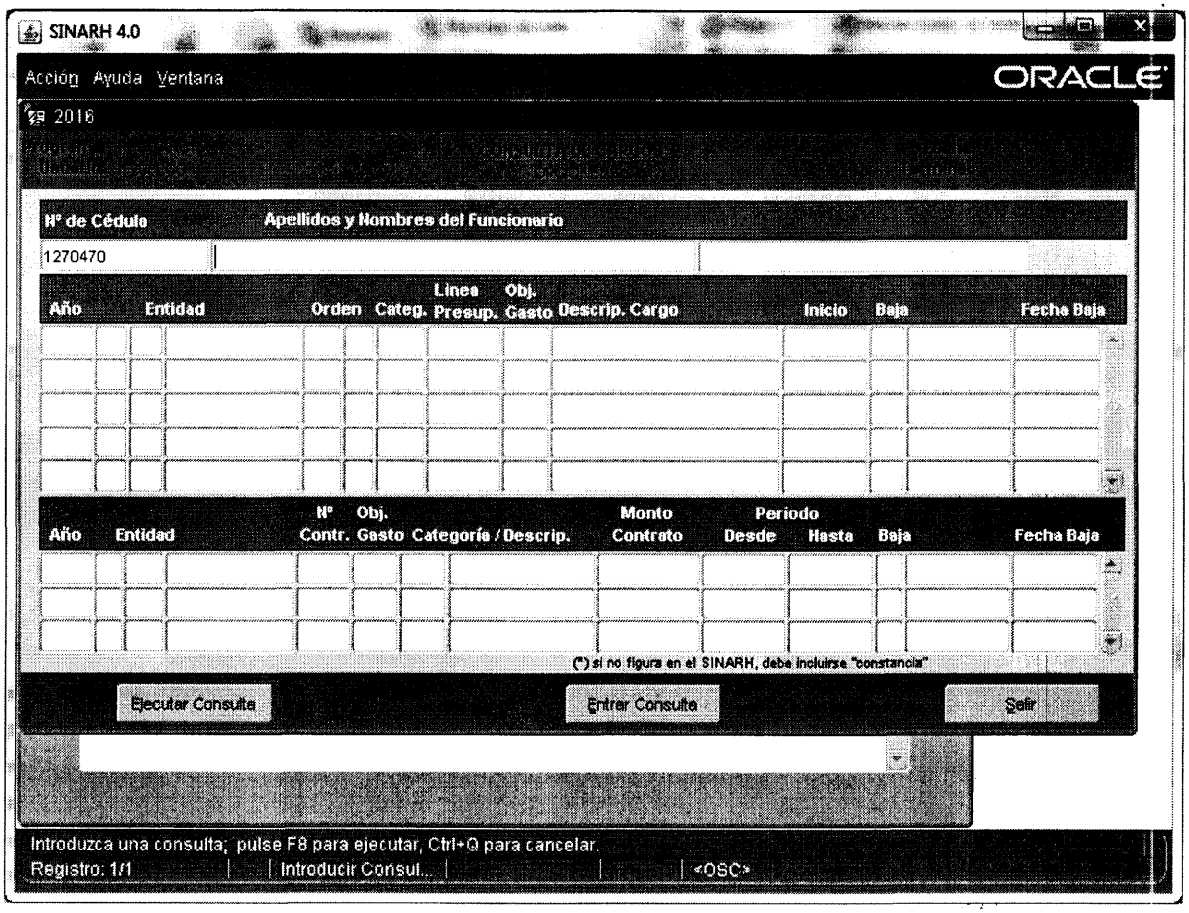

Sr. Fabio Alfonso
Administrador de Sistemas Operativos - DITI
Dción. Gral. de Informática y Comunicación

Ing. Francisco Paredes
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC